

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL - NARANJOS

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDPM/DEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR APROX

Ruc/código : 20450497364

Fecha de envío : 11/06/2025

Nombre o Razón social : PERUNIC DEL ORIENTE S.A.C.

Hora de envío : 22:27:58

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS QUE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SLECCION NO SE ESTA EVALUANDO CONFORME LEY AL RESPECTO PRECISAMOS que en el numeral 4.1 del artículo 4 de la Ley N° 27470, Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, modificada por la Ley N° 31554, en adelante Ley N° 27470, ha previsto que el comité de selección debe tener en cuenta los siguientes criterios de evaluación como mínimo: i) valores nutricionales, ii) condiciones de procesamiento, iii) porcentajes de componentes nacionales, iv) experiencia; y, v) preferencias de los consumidores beneficiarios.

Así mismo el numeral 4.6 del citado artículo establece, del mismo modo, que los cinco criterios de evaluación descritos deberán ser incluidos

obligatoriamente en los procedimientos de selección. en ese sentido solicitamos al Comité de Selección modificar los factores de evaluación a fin de adecuarlos a ley y no caer en nulidad

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2

Literal: j

Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N° 27470

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE CONSIGNAN LAS BASE NUTIRICONALES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL - NARANJOS
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDPM/DEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR APROX

Ruc/código :	20450497364	Fecha de envío :	11/06/2025
Nombre o Razón social :	PERUNIC DEL ORIENTE S.A.C.	Hora de envío :	22:27:58

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

observamos que en el presente procedimiento de selección no se esta evaluar la preferencia de los consumidores beneficiarios mediante la realización de una prueba de aceptabilidad que según la ley 27470 es un factor de evaluación obligatorio en ese sentido solicitamos al Comité especial que nos indique fecha, hora y lugar donde se va a realizar la referida prueba a fin de no caer en nulidad del procedimiento

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2 **Literal:** j **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 4 de la Ley N° 27470.

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONSIDERA CERTIFICADO DE ACEPTABILIDAD EN LA EVAUCION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL - NARANJOS
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDPM/DEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR APROX

Ruc/código :	20450497364	Fecha de envío :	11/06/2025
Nombre o Razón social :	PERUNIC DEL ORIENTE S.A.C.	Hora de envío :	22:27:58

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

observamos los factres de evaluacion en el sentido qeu los factores evaluados no llegan al minino requerido de puntaje:
precio 40 punto
sostenibilidad social 5 puntos
sostenibilidad ambiental 5 puntos
integridad de la contratación 5 puntos
total 55 puntos y lo mínimo requerido es 100 puntos por lo que solicitamos al Comité Especial que reformule los criterios de evaluacion.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: iv Literal: ADEJ Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REGLAMENTO DE LA LEY 32069 Y SUS MODIFICATORIAS

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONSIGNO DE MANERA CORRECTA LA PUNTUACION EN LA EVALUCIÓN QUE NO SE HAB IA CONSIGNADO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null